

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 2,774%.
Bonos a cinco (5) años: 3,490%.
Obligaciones a diez (10) años: 4,264%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 101,909.
Bonos a cinco (5) años: 99,820.
Obligaciones a diez (10) años: 101,795.

Sevilla, 13 de febrero de 2004.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 23 de enero de 2004, de la Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, por la que se hace pública la determinación para el ejercicio 2003 de las ayudas previstas en el Decreto que se cita, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los Municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7.4 y 10 del Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los Municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes (BOJA núm. 88 de 27.07.2002), esta Dirección General

R E S U E L V E

1.º Hacer público que mediante Resolución de la titular de la Consejería de Economía y Hacienda, de 3 de diciembre de 2003, se determinaron para el ejercicio 2003 las ayudas previstas en el artículo 4.1.c) del Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los Municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla y en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2004.- El Director General, José Tanco Martín-Criado.

RESOLUCION de 23 de enero de 2004, de la Dirección General de Relaciones con otras Administraciones, por la que se hace pública la concesión y denegación de las subvenciones previstas en la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 4.4 y 8.3 de la Orden de 28 de julio de 2003, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2003 la concesión de subvenciones para tipos de interés de préstamos concertados por las Enti-

dades Locales andaluzas (BOJA núm. 147 de 1.8.2003), esta Dirección General,

R E S U E L V E

1.º Hacer público que mediante Resolución de la titular de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de diciembre de 2003, se concedieron y denegaron las subvenciones previstas en la Orden de 28 de julio de 2003, por la que se regula y convoca para el ejercicio 2003 la concesión de subvenciones para tipos de interés de préstamos concertados por las Entidades Locales andaluzas.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla y, en el de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de enero de 2004.- El Director General, José Tanco Martín-Criado.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se efectúa corrección de errores a la de 28 de enero de 2004, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondiente al ejercicio 2003 (BOJA núm. 31, de 16.2.2004).

Donde dice:

Resolución de 28 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondiente al ejercicio 2004,

Debe decir:

Resolución de 28 de enero de 2004 de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondiente al ejercicio 2003.

Córdoba, 18 de febrero de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la constitución de la agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaria entre la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez (Granada) y la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas (Granada).

La Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez (Granada), mediante Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de fecha 20 de octubre de 2003 y la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas (Granada), mediante Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de fecha 27 de octubre de 2003, solicitan la consti-

tución de la agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría en común, dado el creciente volumen de trabajo que están experimentando dichas Entidades Locales.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable. El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril, he tenido a bien disponer:

Primero. Se acuerda la constitución de la agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretaría de clase tercera, entre la Entidad Local Autónoma de Domingo Pérez (Granada), y la Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Secretario General de la Delegación Provincial de Granada para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una Subvención, mediante Convenio de Cooperación, al Ayuntamiento de Illora, para las obras de construcción de un Centro de Salud tipo II en dicha localidad.

El Secretario General de la Delegación Provincial de Salud de Granada solicita la delegación de competencias para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una subvención, mediante Convenio de Cooperación, al Ayuntamiento de Illora, para las obras de construcción de un Centro de Salud tipo II en dicha localidad.

En consecuencia, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 7 de la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Secretario General de la Delegación Provincial de Salud de Granada la competencia para la instrucción del procedimiento y propuesta de resolución de concesión de una Subvención, mediante Convenio de Cooperación, al Ayuntamiento de Illora, para las obras de Construcción de un Centro de Salud tipo II en dicha localidad.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2004.- El Director General, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 159/04 interpuesto por doña María Dolores Morales Martínez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 18 de febrero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 18 DE FEBRERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 159/04 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DOLORES MORALES MARTINEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 159/04 interpuesto por doña María Dolores Morales Martínez contra la Resolución de 11 de noviembre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales calificadores que han valorado las pruebas selectivas la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias de, entre otras especialidades, Neurología, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 18 de febrero de 2004. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».